

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS**

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto de 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del R.D. Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el presupuesto general de 2022, aprobado inicialmente el día 16 de diciembre de 2021, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 243, de fecha 21 de diciembre de 2021, y cuyo contenido es:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.400,00
3	TASAS Y PERCIOS PÚBLICOS	49.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.550,00
	INGRESOS CORRIENTES	573.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	573.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	573.500,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	GASTOS DE PERSONAL	247.752,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	203.782,75
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.239,45
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	GASTOS CORRIENTES	531.875,00
6	INVERSIONES REALES	40.625,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	GASTOS DE CAPITAL	41.625,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	573.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	573.500,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Igualmente, en la sesión de aprobación del Presupuesto, se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en esta E.A.T.I.M., y que son:

Personal funcionario			
Secretaría-Intervención	A1	26	Una
Auxiliar administrativo de Admón. Gral.	C2	18	Una
Personal laboral			
Oficial de servicios múltiples	Laboral / J. Completa		Una
Peones	Laboral / J. Parcial		Seis
Auxiliar Administrativo	Laboral		Una
Órganos de gobierno			
Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial		Una

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con relación al artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anuncio número 88

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>